

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 8 - ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: - 195 / VISTOS:

1. Ord N° 2507 de fecha 30 de Diciembre de 2019 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto N°12.212 de fecha 12 de Diciembre de 2019, en las bases del llamado a concurso público en el Punto 5 ENTREVISTA PERSONAL donde dice el que tiene un máximo de 40 puntos debe decir el que tiene un máximo de 50 puntos;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.2121 del 12 de Diciembre de 2019, donde se promulga el acuerdo N456/19, acta 560/2019 donde se aprueban las Bases a del llamado a concurso público;
4. Resolución N°06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°12.212 de fecha 12 de diciembre de 2019, en las bases del llamado a concurso público, en el Punto 5 ENTREVISTA PERSONAL, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En el Decreto parte resolutive

PUNTO N° 5, ENTREVISTA PERSONAL:

...” El que tiene un máximo de 40 puntos.

DEBE DECIR:

PUNTO N° 5, ENTREVISTA PERSONAL:

...” El que tiene un máximo de 50 puntos.

SEGUNDO:

Decreto N°12.212 de fecha 12 de Diciembre del 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ESTABLÉCSE que en todos los demás aspectos, el



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/VAM/AEB/MCT/OEB/FR/nft
DISTRIBUCION:
1.-Sr. Secretario Municipal.2.-Interesado.
3.-Carpeta Personal.4.-Archivo.



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)